

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO DEPTO, RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA DEVOLUCION DE TIEMPO A JOSE MANUEL OLIVARES BELLO PROFESIONAL, GRADO 8º EM

DECRETO N°

997

CHILLAN VIEJO, 2 7 MAY 2010

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; los Decretos Alcaldicios Nº 2030 y 2040 del 09/12/2008 y 10/12/2008, mediante los cuales se nombra y delega funciones al Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO

La Solicitud presentada por don (ña) **JOSE MANUEL OLIVARES BELLO** con fecha 28/05/2010, para que se le conceda **DEVOLUCION DE TIEMPO** por **4** ²⁴ Hrs. y la autorización dada por el Sr. Administrador con la misma fecha.

DECRETO:

1.- AUTORIZA 4²⁴ Hrs. para devolución de tiempo a Don (ña). JOSE MANUEL OLIVARES BELLO , PROFESIONAL , grado 08° EM para el día 28/05/2010 en la jornada de la tarde, quedándole disponibles 27¹⁴ Hrs.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DAD DE CA

MUNICIANO FUENZALIDA VALDES

SECRETARIO MUNICIPAL

HAV / FFV / MGB/ PAQ / LERM / emm

DISTRIBUCION:

DAF	Control	Secretaría Municipal	Ofic. de Partes	Interesado	Depto. Personal